

*CORRIDAS DE TOROS EN LA PLAZA DEL  
OBRADOIRO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA*

José María S. Sanmartín Miguez\*



INTRODUCCIÓN



Pocos aficionados a los toros –no hablemos ya de los profanos– de los miles que cada año visitan Santiago de Compostela, habrán llegado a suponer que su plaza más emblemática, la del Obradoiro, al pie de la catedral, rodeada de insignes edificios, haya sido en tiempos pretéritos espacio netamente taurino.

No debiera extrañar este supuesto, pues la mayoría de las plazas mayores de las villas españolas se convertían, durante unos días al año, en provisional plaza de toros. Sin embargo, tal vez pocos lo pensarían de la del Obradoiro.

Es cierto que Galicia no figura entre los lugares donde se supone una arraigada y vieja afición a los toros, pero la realidad es bien distinta. Ciudades como Pontevedra, La Coruña, Ferrol, Monforte de Lemos, Villagarcía de Arosa, Vigo, Orense, Noya y Santiago, han tenido, no ya una plaza mayor que se cerraba para dar toros en las fiestas principales, sino plazas modernas y estables desde los años centrales del siglo XIX.

Investigaciones en curso darán a conocer el riquísimo caudal histórico de la Galicia taurina, que incluye ganado bravo autóctono, toreros de la tierra, e intelectuales y aficionados destacados.

---

\* Academia de Farmacia de Galicia.

En el presente artículo, vamos a ceñirnos a reseñar y comentar actividades taurinas que tuvieron como escenario la plaza del Obradoiro de la ciudad de Santiago de Compostela.

### LA PLAZA

Cada año, unos días antes de la fiesta, el Concejo convocaba a los carpinteros de la ciudad para adjudicar la construcción de talanqueras y tablados en la plaza del Obradoiro para la corrida. Los contratos para este menester registraron formas cambiantes. Mientras que en 1533 el carpintero Juan González se ofrecía a montar todos los años el tinglado a cambio de una exención tributaria<sup>1</sup>, dos años más tarde se le imponía a su tocayo Juan das Mariñas «la obligación de construir las talanqueras cuando se corren los toros»<sup>2</sup>.

Tenemos la suerte de poder describir con precisión la habilitación del espacio urbano para una corrida de 1747<sup>3</sup>. Nos la facilita uno de los organizadores: Francisco Javier García Navarrete, el alcalde más antiguo de la ciudad, quien convocaba concurso público para que los carpinteros de la villa hicieran su postura para el montaje del cercado de la plaza el 24 de julio, víspera de la festividad del Apóstol. A los dos días se le adjudicó la obra por 176 reales a Francisco Rodríguez.

La plaza se cerraba con tablas, y detrás de estas se disponían asientos, a los que más adelante, en la zona de sombra, se les añadió una platea elevada que se convirtió en la localidad más cara<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 7 de noviembre, 1533.

<sup>2</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 29 de enero, 1535.

<sup>3</sup> Pérez Costanti, Pablo (1993): *Notas viejas galicianas*, p. 307.

<sup>4</sup> AHUS. Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 22 de julio, 1779.

Tal vez haya que aclarar que la plaza se allanaba con tierra o arena para los espectáculos, y en épocas tempranas se desempedrababa incluso para conseguir un piso más regular, adecuado para la lidia.

Presidía el coso el estandarte real, además de las mazas e insignias de la ciudad, y bajo un dosel se exhibía un retrato del rey.

La tribuna con el dosel, la imagen del rey y los asientos para el Ayuntamiento estaban entre las columnas que aún hoy cercan el enlosado del Hospital Real, aunque separadas de aquellas casi tres metros, de modo que por detrás quedase espacio para la circulación de personas, carros y caballerías hacia las calles de las Huertas, Tarás (hoy Carretas), San Francisco, etc. Esta tribuna era recia y en ella se disponían los ocho bancos de respaldo forrados de terciopelo rojo que habitualmente prestaban servicio en el Consistorio, porque en efecto se utilizaban materiales que habitualmente tenían otro uso; es el caso de estos bancos y de las tarimas que se llevaban al Obradoiro desde el cuartel del regimiento y que el Gobernador autorizaba a aprovechar para las corridas<sup>5</sup>.

Los establos para los toros eran cuatro chiqueros de madera que se apoyaban contra la pared del palacio arzobispal, y que albergaban por separado a los cuatro astados que iban a lidiarse. La plaza entera estaba cerrada con tablones de madera fuerte, para asegurar que los animales no pudiesen desmontarla y escaparse.

Tres puertas portátiles daban acceso al cuadrilátero; una junto al palacio arzobispal, con salida hacia la calle de San Francisco; otra se abría frente a la principal del hospital; tenía unos dos metros de ancha y otros dos de alta. Encima de esta se disponía un entablado con cierres de protección, uno de ellos reservado para el Rector de la Universidad y sus colegiales. Esta tarima hacía las veces de balcón, en sustitución del que debería

---

<sup>5</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 21 de julio, 1758.

tener – pero no tenía– el colegio de San Clemente de Pasantes, propiedad de la Universidad, situado al otro lado de la plaza. Es posible que el Rector y su séquito sufriese algunas limitaciones de holgura, puesto que la tarima de ningún modo podía dificultar la visión de la plaza desde los balcones del Real Hospital. La tercera puerta se abría inmediata al colegio de San Jerónimo, entre la esquina este y el balcón de la sala capitular del Cabildo. Las tres puertas permanecían abiertas hasta que se iniciaba el festejo taurino.

Rodeando la plaza se abrían los balcones de las principales instituciones de la ciudad. No existía en 1747 el palacio de Rajoy, que en la actualidad cierra la plaza por su lado occidental. Acabó de construirse en los años finales del siglo XVIII. Fue esta, sin duda, con sus 50 balcones y 14 ventanas altas, la mejor localidad de sombra en las corridas vespertinas de los primeros años del XIX. Hasta entonces, la atalaya de la puerta principal de la catedral había sido, por su posición central y mediana elevación, la de mejor visión, aunque no le andaba a la zaga «el balcón de la sala capitular del Ilmo. Cabildo y del Ilmo. Sr. Arzobispo»<sup>6</sup>. En los extremos de la plaza las ventanas y balcones del Real Hospital y los de los colegios de Fonseca y San Jerónimo ofrecían igualmente una buena visión. Algo peor era la que se obtenía desde el palacio arzobispal.

No nos es desconocida la ubicación de las autoridades durante las corridas. En los balcones del Hospital Real se situaba su administrador, acompañado de religiosos de la orden de San Agustín y algunos colegiales de San Patricio, más conocidos como *Los Irlandeses*. En el estrado de madera situado por debajo del balcón se sentaban «muchos hombres y mujeres de todos los estados»<sup>7</sup>, dominando la visión de la plaza desde esa atalaya. Óptimas también eran las localidades de las autoridades e invita-

---

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 1747, fol. 391 y ss.

dos del Cabildo, así como los de los del colegio de Fonseca y San Jerónimo; y algo más esquinada, ya lo hemos dicho, aunque igualmente panorámica era la perspectiva que se tenía del cuadrilátero desde los balcones y ventanas del palacio arzobispal.

Había más localidades de asiento, puesto que en algunos otros puntos del entablado se disponían bancos ocupados por personas de cierto rango que de año en año se reservaban tal privilegio. Y en ocasiones se habilitaron tablados para que la banda de música del Regimiento –a la que el Concejo gratificaba– amenizara las funciones<sup>8</sup>. El resto de la afición presenciaba las corridas de pie, estirando el cuello en las zonas libres que quedaban detrás del cercado.

En los años finales del XVIII ya no sólo se accedía a los tendidos por invitación; cabía adquirir una localidad de sol o de sombra, y eran varios los tipos de asientos que se ofrecían. Veamos el anuncio que apareció en un bando de 1779:

«Se hace notorio haber señalado los asientos a cada persona que quiera ver la fiesta y corrida de toros en las Gradas y escaleras del tablado echo a seis Reales en los Paraxes que estuviesen ala sombra y a quatro donde les diera el sol, y quanto a la Platea que está en la parte superior de dichas Gradas a ocho Reales por cada asiento»<sup>9</sup>.

Al igual que sucede en la actualidad en los elitistas palcos de los estadios de fútbol, en la plaza de toros del Obradoiro se ofrecía un apetecible aperitivo a los espectadores de alto rango. En 1574 se sirvió una «colación en el tablado de la plaza para los oidores y esposas y para los Srs. Justicia y Regimiento y ministriles»<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 21 y 26 de julio, 1747, y 11 de agosto, 1750.

<sup>9</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 22 de julio de 1779.

<sup>10</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 19 de junio, 1574.

Sorprende la preferencia que el Concejo dio en 1784 a los espectadores forasteros sobre los autóctonos para ocupar los balcones del Palacio de Rajoy que le eran privativos. De este modo reza el acuerdo municipal:

«Corridas. Que al seminario vayan a verla los forasteros con preferencia a los vecinos»<sup>11</sup>.

La plaza del Obradoiro se utilizó para coso taurino hasta el año 1802, último que vio allí una corrida (Pérez Constanti, 1993, 308). Con ello se ponía fin a una tradición secular, no sólo compostelana, también nacional, de celebrar en la plaza mayor de la localidad la fiesta de los toros. Las causas del cambio de escenario hay que buscarlas en la falta de cordialidad que presidía las relaciones entre las dos principales instituciones compostelanas, Concejo y Cabildo. En ello tuvo mucho que ver, seguramente, el señorío civil que desde la época medieval había ostentado el Arzobispado. No es este lugar para ahondar en la cuestión. Lo que aquí importa es que en el año 1813 surgieron problemas entre ambos poderes que forzaron la clausura de la plaza del Obradoiro como coso taurino y su traslado al campo de Santa Susana. La raíz del conflicto estuvo en que el Cabildo se negó a pagar un canon por contemplar un festejo programado para ese año desde los balcones de la catedral, tal como el Concejo solicitaba (Pereira, 2004, 3-4).

A lo largo del siglo XIX y XX se construyeron plazas de toros en otros puntos de la ciudad; en 1813 en Santa Susana; las siguientes, ya circulares y permanentes, se ubicaron en el propio campo de Santa Susana (1819), en Santa Isabel (1875) y más adelante en el Hórreo.

---

<sup>11</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 21 de julio, 1784. El palacio de Rajoy, que cierra la plaza del Obradoiro por su lado occidental, se construyó en la segunda mitad del siglo XVIII, y sus dependencias eran compartidas por el Concejo y por el Cabildo, que lo utilizaba como seminario de confesores.

## LOS FESTEJOS

Desde que se tiene constancia, las corridas principales y las más regulares se programaban para las fiestas del Apóstol. Hasta el último tercio del siglo XVII se celebraban el propio día 25 de julio o su víspera; desde —al menos— 1681<sup>12</sup> se trasladaron definitivamente a la tarde del 24. Las había, por norma general, cada año, si bien hubo periodos en los que se restringieron a los Años Santos, y no tenemos constancia de que se celebrasen durante los años de la dominación francesa.

Excepcionalmente se dieron corridas el día de San Benito y el de la “Madre de Dios”, así como en la celebración de efemérides singulares tales como la canonización de Ignacio de Loyola, el 27 de julio de 1609<sup>13</sup>, o la visita a Santiago del rey Felipe I. Precisamente la primera noticia documental de fiestas de toros en Santiago —y tal vez en toda Galicia— es de 1506 y hace referencia a una corrida celebrada en honor de Felipe *el Hermoso*, que en abril de ese año visitó Santiago. Leemos:

«los dichos Srs. Justicia, regidores e procurador libraron e mandaron pagar a Gonzalo Ruzo e Alonso Bello, carniceros, e a los herederos de Juan Vigo, pedreiro, que les pague a dichos Gonzalo Ruzo e Alonso Bello los doce toros que se corrieron en esta ciudad al tiempo que en esta entró el Serenísimo Rey Don Felipe de gloriosa memoria e a los dichos herederos de Juan Vigo todo el viño que dicho Juan Vigo dio que se gastó en la fuente de la plaza del Obradoiro cuando se fizo el dicho recibimiento»<sup>14</sup>.

Excepcional es el número de toros que se corrieron en honor al rey, aunque en 1545, que era año jubilar, salieron tam-

---

<sup>12</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 9 de julio, 1681.

<sup>13</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 16 de enero, 1610.

<sup>14</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 1508.

bién una docena de astados a la plaza<sup>15</sup>. Lo normal eran los seis u ocho toros que cada año se traían para el día del Apóstol, si bien en los años finales del XVIII, cuando se impuso el toreo a pie, el número de toros por corrida se redujo a cuatro<sup>16</sup>.

Seis u ocho astados, también, eran los que se mataban en la festividad de San Juan. Las corridas en honor del Bautista fueron regulares durante la segunda mitad del siglo XVI.

Una distancia de casi cincuenta años separa el primer testimonio del siguiente:

«Cuando el Rey prudente [Felipe II] iba a La Coruña, camino de Inglaterra, para contraer matrimonio con María Tudor, pasó unos días en Compostela; el día de San Juan (1554) obsequiósele con una corrida de toros. El gran monarca, pálido y chiquito, contempló el colorista espectáculo desde una ventana del Hospital» (Leyra, 1994).

En 1579 se anunciaba que «conforme a la costumbre que hay en esta ciudad de correr seis toros la víspera del Sr. Santiago y por honra de su fiesta y día se jugarán cañas» (Neira de Mosquera, 2000: 59). De modo que toros y cañas venían siendo la atracción principal de las fiestas del Apóstol en Santiago, como lo eran de la mayor parte de los reinos peninsulares.

En 1643<sup>17</sup> se dieron dos corridas –de tres toros cada una– en honor al Apóstol en la plaza del Obradoiro. Pero esto no era lo usual, sino que cada año solía darse un solo festejo, normalmente de ocho toros. El de 1696 hubo de suspenderse por el fallecimiento de la Reina Madre Mariana de Austria, acaecida el 16 de mayo. En la duda de si este deceso había de afectar a las fiestas programadas, el 14 de julio el Concejo elevó consulta a la

---

<sup>15</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 10 de junio, 1545.

<sup>16</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 17 de julio, 1795, 6 de julio, 1799.

<sup>17</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 1642-44, fol. 140 y ss.



superioridad gubernativa, que respondió que, en efecto, la corrida debía cancelarse, manteniéndose en cambio los fuegos artificiales<sup>18</sup>.

Hubo corridas en 1707, pero no las que tenía ya ultimadas el Ayuntamiento para festejar el nacimiento del primogénito de Felipe V —el futuro rey de España Luis I—, sino otras que se dieron después por cuenta de la Universidad. Y bien que lo lamentaron los compostelanos, porque los carteles tenían muy buena pinta: habían sido contratados toreros profesionales de Castilla. Más adelante damos noticia de las vicisitudes de las frustradas corridas. Adelantemos aquí que a los aficionados les quedó el consuelo de disfrutar con la que celebró la Universidad el 22 de septiembre en la plaza del Obradoiro<sup>19</sup>.

Pésimo resultó el festejo taurino de las fiestas patronales de 1732. La expectación que se había levantado era grande. El veinticuatro de julio por la tarde, se convocaron en la plaza, además de las autoridades civiles locales, el Arzobispo, el Cabildo en pleno, el oidor de la Real Audiencia —venido a Santiago a hacer la ofrenda al Apóstol en nombre del Rey—, y un gran número de vecinos y visitantes que además de honrar al Santo Patrón deseaban regalar-se una buena tarde de toros. Deberían haberse corrido cuatro toros de los mejores de la vacada que pastaba en los montes de Fecha, próximos a la ciudad, pero en su lugar se encerraron en los chiqueros un buey manso y tres becerros tan mansos como el buey. El escándalo que se organizó fue monumental. No había manera de lidiarlos, por lo que fueron retirados de inmediato. Las iras del respetable son imaginables, y el bochorno del Concejo, también. No es precisa gran sagacidad para sospechar que el responsable del desaguisado, el carnicero Esteban Vargas, encargado de la provisión de reses bravas, fuese puesto de inmediato en prisión.

---

<sup>18</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 14 de julio, 1696.

<sup>19</sup> AHUS. Libro 18 de Claustros de la Universidad.

Con todo, a los astados aún se les sacó provecho en forma de carne: dos de ellos se dieron en limosna al convento de los Franciscanos, otro a los Recoletos de San Lorenzo, y el cuarto, a los pobres del presidio de la ciudad.

Un golpe de fortuna sacó casi de inmediato a Esteban Vargas de la cárcel. Una semana más tarde debía celebrarse nueva corrida de toros en Santiago para conmemorar la recuperación por las tropas de Felipe V de la plaza de Orán, perdida en 1708 durante la guerra de Sucesión. Seis toros eran los programados para ese festejo y su proveedor no fue otro que el encarcelado carnicero Vargas. Mal podía cumplir su cometido desde prisión, de modo que al día siguiente se le dio libertad para que se pusiera manos a la obra con mayor aplicación que unos días antes, apercibiéndole, eso sí, que de no satisfacer la demanda del Concejo se le impondría una sanción irrevocable de nada menos que 1.000 ducados<sup>20</sup>.

Si el ganado que consiguió era bravo o manso, lo ignoramos. No disponemos de crónica de la corrida del 31, pero al menos la hubo, porque en la relación de los gastos que ocasionaron los fastos por la reconquista de Orán figuran 30 reales que costaron las «dos mulas enjaezadas de papel dorado que sirvieron para sacar los toros de la plaza»<sup>21</sup>.

También era grande la ilusión con la que los compostelanos aguardaban las corridas de 1746<sup>22</sup>. Y por lo tanto, grande la decepción que supuso su suspensión a causa del fallecimiento del rey Felipe V<sup>23</sup>. La cancelación —además de la muerte del monarca—, causó gran pesar y ocasionó cierto malestar

---

<sup>20</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 24 y 25 de julio, 1708.

<sup>21</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, julio-diciembre, 1732, fol. 496 y 586-596.

<sup>22</sup> Afición a los toros que define como «de siglos atrás, la predilecta de los compostelanos» (Pérez Costanti, 1993: 308).

<sup>23</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 18 y 21 de julio, 1746.

entre la ciudadanía y las propias autoridades. Así hay que interpretarlo de la manifestación recogida en el Consistorio del 18 de julio del alcalde de Santiago, Pantaleón de Vereá y Aguiar, en la que leemos:

«que las funciones festivas que se hacen en honor de Dios y de sus santos, no deben suspenderse por la muerte del Monarca, cuyo sentimiento se manifiesta por otras reglas y términos».

(Pérez Constanti, 1993: 308)



Fig. n.º 56.- Fotografía actual de la plaza del Obradoiro. Apud [www.a.compostela.com](http://www.a.compostela.com).

En los años siguientes se continuaron corriendo toros anualmente en el Obradoiro, y aunque las crónicas no siempre nos acerquen a sus pormenores, noticias sueltas sí lo hacen. Sabemos, por ejemplo, que la celebrada en 1747 comenzó a las 6 de la tarde y duró unas dos horas (*Ibidem*), o que en 1793 se intentaba poner orden en el graderío, y en la lidia en general, mandándose

«a todo género de personas de Cualquier Clase que sean que durante la corrida de toros no bajen de las talanqueras ni desde ellas llamen a los toros con pañuelos ni otras cosas, con apercebimiento de que se les arrestará Irremisiblemente a la Cárcel como asimismo a los Carpinteros que lo permitan»

No es de extrañar, dada la probada afición<sup>24</sup>, el malestar que entre autoridades y aficionados produjo en Santiago el Real Decreto de 10 de mayo de 1754 de prohibición general de corridas de toros en España. El Decreto argumentaba escasez de pastos, exceso de empleo de terneras en las fiestas de toros, carestía de bueyes y elevado precio del ganado para uso alimentario.

El ayuntamiento de Santiago dio a conocer la disposición al público, pero al mismo tiempo acordó solicitar a la Corona un permiso de excepcionalidad para que se pudiesen seguir dando festejos taurinos en las villas gallegas de Pontevedra, Noya y Padrón, en sus respectivas fiestas patronales, y muy especialmente en las que en Santiago honraban la memoria del «Gran Apóstol Patrón de las Españas, cuya función se ha hecho siempre, casi desde el tiempo de la invención de su sagrado cuerpo»<sup>25</sup>. La petición fue desestimada el 19 de junio, tal como se habían desestimado otras de lugares de igual o mayor tradición, solicitadas desde otros puntos de España.

Insistió el Municipio, conjugando razones de tradición con otra de índole religiosa, cual era la leyenda de la traslación del cuerpo del Apóstol desde Iria Flavia a Santiago en una carreta tirada por bueyes. La argumentación se completaba desde un ángulo mucho más pío, por cuanto se decía que de mantenerse la prohibición, mucha de la gente que acudía a Compostela a ver los toros,

---

<sup>24</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 24 de julio, 1793.

<sup>25</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, enero-julio, 1754, fol. 230 y ss.

dejaría de hacerlo y, consecuentemente, dejaría también de honrar al Apóstol en su basílica aprovechando su paso por la villa.

Además de la petición directa, se solicitaron recomendaciones de apoyo a personajes importantes: Conde de Gelves, Marqués de Campo de Villar, Duque de Sotomayor, Padre Francisco Rábago y otros. Se sumó con solicitud a este grupo de notables el arzobispo de Santiago; y no fue esta una intervención que hubiese de tomarse por secundaria, porque no siempre —ya lo veremos— los eclesiásticos estuvieron al lado de los taurinos.

Apremiaba el tiempo. Si la solicitud era atendida, apenas quedaría tiempo para poner en marcha el montaje de la corrida de ese año en el Obradoiro: construcción de la plaza, contratación y traída del ganado, programación general de las fiestas, etc. Por ello se comisionó al Diputado General en la Corte, Sr. Mosquera, que de ser positiva la resolución, la transmitiese inmediatamente por medio de posta que no llegase a Santiago más allá del día 20, cuatro antes de la celebración de la corrida.

¡Y hubo suerte!

El 16 de julio el Marqués de la Ensenada firmaba una resolución en la que se exceptuaba la fiesta del Apóstol de la prohibición general «en atención a su objeto, a la posesión inmemorial y a los demás motivos que causan este regocijo»<sup>26</sup>. El marqués no dejó de mencionar la honra que se daba con ello al Apóstol, ni, por supuesto, la mediación del Arzobispo. La Real Orden llegó a Santiago el día 20<sup>27</sup> y la tarde del 24 hubo toros en el Obradoiro.

Y continuaron celebrándose corridas los años siguientes. Cierto que desde 1785, año en el que se dictó la Real Pragmática que prohibía las corridas de toros de muerte, los animales que se

---

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 20 de julio, 1754. La posta que trajo la orden fue gratificada con «4 reales y cuartillo por legua».

lidiaban eran novillos que regresaban vivos a los toriles. Pero también Santiago gozó de una excepción a esta limitación. Fue en 1790, y de nuevo en esta ocasión el Arzobispo se posicionó junto a los aficionados que deseaban la muerte del toro en la plaza –que eran mayoría–, apoyando sin vacilaciones la excepción a la Pragmática.

Pesó en la decisión el precedente de 1754, como pesó la mediación del Arzobispo; así lo expresó el escrito de excepción firmado en Aranjuez por el Gobernador del Real Consejo, Conde de Campomanes, el 9 de junio de ese año. La provisión de toros corrió a cargo de Francisco Casal Vaamonde, quien solicitó al Concejo la aprobación del precio de las localidades y después publicó el cartel anunciador de las corridas<sup>28</sup>.

La realidad es que los festejos de ese año podrían calificarse de excepcionales. No se trataba sólo de correr toros por aficionados locales a pie o a caballo, no. Se contrataron a profesionales de primer rango, entre los que hay que destacar al maestro sevillano Pepe–Hillo, redactor además de la primera tauromaquia conocida y, sin duda, el matador más destacado del panorama taurino de la época. Vale la pena que reproduzcamos el cartel en su totalidad:

*«Por la Justicia y Regimiento  
De esta M.N. y L. Ciudad  
Se hace saber estar señalado para  
Las corridas de toros*

Que están mandadas hacer por concesión de nuestro Rey y Señor (que Dios guarde) en celebridad de Nuestro Patrón y Apóstol Santiago, en los días y horas que se expresan:

---

<sup>28</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 2º semestre, 1790; fol. 47.

El veinte y tres por la mañana, a las diez de ella, será la primera corrida con algunos juguetes y vanderillas; y en la tarde de ese día, a las cinco, la segunda Corrida, con picador de Vara larga y Rejoncillos.

El veinte y quatro a las diez de la mañana, la tercera Corrida, con otros diferentes Juguetes; y en la tarde de este día, a las seis y media della, la quarta Corrida, con Picador.

El veinte y seis, a las diez de la mañana, la quinta Corrida con distintos Juguetes de Plaza, y a las cinco de la tarde de este día, la última Corrida, con Picador y otras nuevas diferencias. En todas las Corridas manifestarán sus habilidades y destreza, Josef Delgado Hillo, primer Espada, Francisco Guillén, alias Curro, segunda Espada, Manuel Giménez, Picador de Vara larga; Vanderilleros Alfonso Pocho, Francisco Claro y Vicente Lara; todos de los más principales y famosos para celebrar esta Función, que espera el Magistrado (la Municiplidad) sea con el mayor lucimiento y sosiego, para satisfacer a todos.

Los toros eran de Castilla, sin que conozcamos el nombre del ganadero ni la localidad en la que pastaban.

También tuvieron suerte los taurinos en 1775. Por razones que se nos escapan, ese año el único espectáculo interesante de las fiestas fueron los toros. Una Real Cédula disponía que «durante el Año Santo no haya en esta ciudad óperas, comedias ni fuegos artificiales, permitiéndose sólo una corrida de toros»<sup>29</sup>.

Sorprende en cambio, vistos los precedentes, que en Santiago no se anunciasen festejos taurinos en 1788, cuando ascendió al trono Carlos IV. Ese año, Madrid y otras trece ciudades del reino gozaron del privilegio de la excepción a la prohibición de su padre y celebraron corridas de toros (Shubert, 2002: 233-234).

---

<sup>29</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 4 de agosto, 1775.

## LOS TOROS

Hasta bien entrado el siglo XVIII los toros que se corrían en Galicia provenían de su cabaña autóctona. No debe interpretarse que hayan existido explotaciones ganaderas de bravo en Galicia. No, eran animales que vivían en libertad, en zonas boscosas y escarpadas, y que se capturaban a lazo para las corridas. Por ello, la proximidad al lugar de la lidia era determinante en la elección del ganado.

El aspecto externo de estos astados, lo que llamaríamos trapío, dejaba bastante que desear, y cosa parecida podemos decir de su acometividad; pero, con todo, eran aptos para la lidia, y en ocasiones su juego superaba al de algunos animales traídos de fuera. Las dos comarcas principales donde pastaban los toros que se llevaban a Santiago eran los montes de Fecha, en las proximidades de la propia ciudad, y sobre todo la península de Barbanza, entre las rías de Muros y Arosa. Aunque vacuno que embistiese al ser provocado lo había en realidad en toda la región.

Fue precisamente hacia la mitad del XVIII, como de inmediato veremos, cuando empezó a llegar ganado castellano para la lidia, y sólo en la centuria siguiente comenzaron a correrse en Galicia toros de Salamanca y de Andalucía.

Por lógica, la distancia geográfica y las dificultades del transporte condicionaban la elección del ganado. Tengamos en cuenta que no eran nimias, ni fueron infrecuentes accidentes y desgracias para los propios toros, otras bestias, e incluso personas, durante el trayecto a pie.

La zona ganadera por excelencia que aportaba toros foráneos a Galicia era la sierra de Madrid, aunque en ocasiones se recurriese a la cabaña zamorana. Podemos decir que no era tanto la distancia como la categoría de la corrida la que determinaba la elección de la ganadería. Las ferias de mayor presupuesto hacían venir los animales desde Colmenar, a pesar de las tres semanas



que duraba el transporte, frente a los siete u ocho días que tardaban en cubrir el trayecto hasta Santiago los toros zamoranos.

El Real Decreto de 10 de mayo de 1754 de prohibición general de corridas de toros en España, argumentaba escasez de pastos, exceso de empleo de terneras en las fiestas de toros, carestía de bueyes y elevado precio del ganado para uso alimentario.

Lo que aquí nos interesa es el reparo que pusieron las autoridades locales a los fundamentos del decreto, en el sentido de que la supresión de las fiestas de toros apenas iba a tener incidencia en la regeneración de las ganaderías de vacuno en la región, puesto que «en realidad no hay granjería de estos en Galicia, y que ni por el riesgo de la corrida, que no es agitación de fieras, que es sólo de quatro bueyes que, corridos, se destinan al abasto publico»<sup>30</sup>. Si damos crédito a esta argumentación habremos de concluir que en esa época no se traían toros de Castilla ni de otra parte de fuera de Galicia para las corridas, sino que se recurría al ganado autóctono, que no se distinguía, por cierto, por su bravura.

Ambas cuestiones son creíbles, aunque sólo parcialmente<sup>31</sup>. Es más que dudoso que el indudable fervor que desataba la fiesta en Galicia estuviese inducido por la lidia habitual de reses mansas y descastadas. En cualquier caso, esta fecha puede marcar un antes y un después en el abastecimiento de ganado bravo en Galicia, ya que ese mismo año, como se dice en otra parte, *Pepe-Hillo* toreó reses de Castilla ¡Cómo iba a lidiar el maestro sevillano toros del país! Así pues, podríamos situar ahí el inicio

---

<sup>30</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, enero-julio, 1754, fol. 230 y ss.

<sup>31</sup> Hay noticias de una corrida en la localidad lucense de Monforte de Lemos, en las fiestas del Rosario de 1620, en la que «se corrieron toros de la comarca de Lemos y tierra de Cabrera (...) tan buenos como si los truxeran de Zamora o de otras partes de fama», lo que induce a suponer que se conocía de primera mano el rendimiento de los toros zamoranos.

de la importación habitual de toros para las corridas en Galicia. A partir de ese momento, dependiendo de la categoría del festejo, se traerán a Santiago toros «del País» o toros de Castilla, como sucedió 1784<sup>32</sup>, o en 1802 –como más adelante veremos–, cuando se quiso dar especial realce a las fiestas.

Fuera de toda duda queda el destino último de los animales lidiados: el comercio de carne de las reses sacrificadas suponía un capítulo importante dentro del balance económico del circo taurino. Y aun cuando no hubiese ánimo de lucro, la utilidad y el aprecio de la carne de bravo queda patente en las fallidas corridas de 1707, cuando el aplazamiento –del que en otra parte hablaremos–, entre otras cosas por «hallarse los toros inhabilitados de poder correrse, por haber más de cuarenta días que se hallan encerrados»<sup>33</sup>. Encierro y desatención que ocasionaron que se hubiesen «hecho inútiles y estar tan flacos que no tienen sino los cueros»<sup>34</sup>. En definitiva, el destino de cuatro de los astados fue el abastecimiento de carne del convento urbano de San Francisco, en cuyo bosque habían pasado los últimos cuarenta días de su vida. Otros dos toros fueron donados al convento de los descalzos de San Lorenzo, y la carne del otro animal que quedaba iría para los pobres de la cárcel civil. Aparte, se obtuvo algo de provecho por la venta de los cueros de los siete toros.

### LOS TOREROS

Las corridas que se vieron en el Obradoiro en los siglos XVI y XVII se fundamentaban en el toreo a caballo, que era lo usual en casi toda la Península. Quienes intervenían en ellas eran aficionados, jinetes más o menos experimentados, con fre-

---

<sup>32</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 15 de julio, 1784.

<sup>33</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 9 de octubre, 1707.

<sup>34</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 11 de octubre, 1707.

cuencia pertenecientes a la nobleza o a la hidalguía de base rural, que toreaban en colleras y entre los que se establecía una cierta competencia que en ocasiones sobrepasaba el espacio taurino. Estos mismos jinetes participaban también en los juegos de cañas, que se daban en la plaza durante las fiestas.

En este mismo periodo, y desde antiguo, en Navarra se toreaba a pie, y ya de la baja Edad Media hay noticias de profesionalización de esta actividad: los *matadores*, que recorrían las ferias coparticipando, en principio, con los aficionados locales. Desde Navarra, el toro a pie –y los matadores– pasó a Castilla y León, y su profesionalización comenzó a exportarse en el XVII, generalizándose en la centuria siguiente.

Galicia –y en concreto, Santiago– no fue ajena a esta tendencia de traer toreros profesionales a sus fiestas, y en época tan temprana como 1707 los vemos ya contratados para las corridas en honor al nacimiento del futuro rey Luis I. Eran matadores foráneos, venidos desde Castilla, cuya fama se ceñía al ámbito regional, y con unos honorarios muy alejados de los que comenzarían a percibir toreros famosos cincuenta años más tarde.

Los citados festejos de 1707, que al final no pudieron celebrarse, tenían inmovilizados en Santiago a dos diestros de Castilla mandados venir para la ocasión. En cuanto estos se enteraron del aplazamiento de las corridas, solicitaron que se les pagasen los 1.400 reales que iban a cobrar por torear, además de ochenta reales en que estimaban sus dietas de los últimos cuatro días de inmovilización. La demanda fue atendida sin reparos, sobre todo porque a aquellas alturas ya estaba claro que no iba a haber festejo taurino alguno<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 9 de octubre, 1707.

## LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA

Ya hemos visto que, al menos desde el siglo XVI, el ayuntamiento de Santiago organizaba en la plaza del Obradoiro una corrida en honor al Apóstol Santiago el 24 o el 25 de julio de cada año. Para el correcto desarrollo de la función taurina, el Concejo nombraba una comisión que se ocupaba desde el despeje de la plaza hasta el arrastre del último toro<sup>36</sup>. Pero no sólo los organismos municipales programaron corridas de toros. La Universidad y otros gremios y cofradías las dieron también esporádicamente<sup>37</sup>. La cofradía de San Benito solicitó al Concejo en 1551 «licencia para que se corran cuatro toros»<sup>38</sup> el día de su patrón.

Hacia la mitad del siglo XVII era tradición, y más tarde obligación, que para el pago de toriles, tablados, talanqueras, ministriles y otros gastos, contribuyesen con una cantidad determinada los tratantes y gremios de zapatería, cera, joyería y paños, vino, salvajina y grosura, que recaudaba el veedor de la ciudad. Las cuotas asignadas a cada sector en 1681 eran las siguientes<sup>39</sup>:

<i>Vinateros</i>	<i>132 reales</i>
<i>Joyeros</i>	<i>132 reales</i>
<i>Grosura</i>	<i>42 reales</i>
<i>Carpinteros</i>	<i>44 reales</i>
<i>Cereros</i>	<i>22 reales</i>

<sup>36</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 20 de julio, 1728.

<sup>37</sup> Pérez Costanti (1993), p. 307.

<sup>38</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 7 de julio, 1551.

<sup>39</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 13 de junio, 1681.

Por su parte, como era costumbre general, los carniceros estaban obligados a suministrar el ganado bravo. Compensaban su esfuerzo en este sentido comercializando posteriormente la carne de los animales muertos. «Que se hagan correr seis toros: cuatro a la carnicería de abajo y dos a la de arriba»<sup>40</sup>, disponía un bando de 1514, en el que señalaba la obligación y el beneficio de cada uno de los dos tableros de Santiago.

Los incumplimientos, de cualquiera de los gremios, se castigaban en 1514 con una sanción de 200 ducados, sin perjuicio de otras acciones en su contra por los daños ocasionados a la fiesta<sup>41</sup>. En 1577 el Concejo ordenó que se procediese «contra los carniceros por haber dado malos toros el día de Santiago»<sup>42</sup>. Además, no se pagaban igual los toros bien presentados y que daban buen juego que los de menor categoría. Ejemplo claro de ello es una disposición consistorial de 1546, que tras valorar la corrida del día de San Juan dispuso que:

«Por cuanto los carniceros dieron dos toros razonables y cuatro malos, que los buenos valgan a 9 blancas la libra, y la de los otros a seis, y que el día de Santiago den buenos toros so pena de perderlos, e mas 2000 mrs. e diez dias de cárcel»<sup>43</sup>.

También es cierto que cuando las cosas salían bien, se gratificaban. En 1562 hubo una libranza de 500 mrs. a Juan de Silva «por los toros que trajo para la fiesta de San Juan, atento que fueron los mejores de todos...»<sup>44</sup>.

---

<sup>40</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 21 junio, 1514.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 29 de julio, 1577.

<sup>43</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 25 de junio, 1546.

<sup>44</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 26 de junio, 1562.

Aunque el gasto que la organización de los festejos suponía al Concejo era nulo o despreciable, algunas veces los presupuestos no cuadraban como era debido. En tal caso se recurría a medidas arbitrarias, vía impuestos, para regularizarlos. Repasemos, para ilustrarlo, las cuentas de 1699. De modo excepcional, el alcalde Millara Montenegro había ajustado con el tratante Juan Antonio Varela de Leis en 1.320 reales los cuatro toros del país para una corrida, liberando a los carniceros de la obligatoriedad de proporcionarlos. Sólo se le pagaron dos, o sea 60 ducados, pues únicamente pudo conseguir tres toros, y uno de ellos murió en el camino. La carne de los dos animales lidiados pesó 315 libras, que al precio de 18 maravedís (poco más de medio real), arrojó un total de 166 reales y 20 maravedís. Para igualar la diferencia hasta los 60 ducados pagados por el Municipio, se habilitó un gravamen transitorio de dos maravedís extra sobre el precio de la carne de vacuno, de modo que la mayor parte del coste de los astados la pagó, no el público asistente a la corrida, sino el consumidor de carne<sup>44</sup>.

En 1705 el “Delegado de Carnes” de Santiago, solicitaba a la autoridad que para resarcirse de los gastos que le ocasionó la aportación de los cinco toros para la fiestas del Apóstol, se le permitiese vender la carne a 16 mrs., precio algo superior al de la de vacuno en aquel momento<sup>45</sup>.

Las cosas cambiaron pocos años después, cuando cesó por completo la obligatoriedad de los artesanos y ganaderos de proveer los elementos de la fiesta, y la organización de las corridas se dio en asiento al mejor postor –aparece el empresario tau-rino–, que a cambio de los previsible beneficios se comprometía a correr con todos los gastos, incluido –en ocasiones– el montaje de la plaza. Fue en este momento cuando se comenzó a cobrar

---

<sup>45</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 6 de julio, 1699, y (Pérez Costanti, 1993: 462).

entrada para asistir a los espectáculos, ya que con anterioridad la asistencia era totalmente gratuita. En 1779, el Ayuntamiento hacía notorio «haber señalado los asientos a cada persona que quiera ver la fiesta y corrida de toros en las Gradas y escaleras del tablado echo a seis Reales en los Paraxes que estuviesen a la sombra y a quatro donde les diera el sol, y quanto a la Platea que está en la parte superior de dichas Gradas a ocho Reales por cada asiento»<sup>46</sup>.

Pero regresemos un instante al XVII para examinar desde cerca el modo de hacer de la época. En el primer tercio de este siglo el Municipio pasó por graves apuros económicos que le impidieron celebrar con regularidad las tradicionales fiestas en honor al Apóstol. Sin embargo, cuando hubo tal posibilidad, tres eran los espectáculos fundamentales que se programaban: los fuegos de artificio, que costeaba el Cabildo; los juegos de cañas, que desde 1564 corrían por cuenta de la cofradía del Señor Santiago; y las corridas de toros, que no tenían patrocinador oficial y que por lo tanto sólo podían sufragarse mediante colectas o recabando aportaciones de las instituciones de la ciudad.

En el año 1643 se le encomendó la ofrenda al Apóstol al Gobernador y Capitán General de Galicia, quien tenía empeño en hacer un buen papel y se preocupó de que las fiestas fuesen bien lucidas, y animó al Concejo a organizarlas con la debida pompa después de varios años de austeridad. Puestas manos a la obra las autoridades locales hicieron comparecer el 8 de julio a los carniceros Gabriel de Montrigo, Juan da Iglesia, Jácome Gacio, Benito Mouriño, Juan de Areces y Juan da Costa, ordenándoles que hiciesen provisión, para las corridas del 24 y 25 de julio, de seis toros «que sean buenos y bravos, con apercibimiento de compelerles a ello y ponerles en la cárcel hasta que lo cumplan»<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 31 de julio, 1705.

<sup>47</sup> AHUS. Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 22 de julio de 1779.

Desde luego, la amenaza por incumplimiento no era nimia, si bien fue acompañada de una estimulante doble contrapartida que se transmitió al mayordomo del trato de carniceros, Juan Novo. Por una parte se compensaría al gremio con 100 reales por el encargo, y además, si el ganado presentado resultaba fuese satisfactorio, el propio Concejo los gratificaría con otros cien. A modo de dehesa donde guardar los toros hasta el día del festejo, se solicitó al padre guardián de San Francisco el bosque del convento, relativamente próximo a la plaza del Obradoiro, donde se celebraría la corrida.

El trienio 1800-1802 fue el último que vio toros en el Obradoiro. La plaza había cambiado ya entonces de aspecto con la construcción del palacio de Rajoy, que la cerró de forma monumental por su lado oeste, y por lógica, los balcones del nuevo edificio se habían convertido en los lugares más apreciados para contemplar las corridas. En 1802 se llegó a pagar por el alquiler de cada ventana que daba a la plaza quinientos reales<sup>48</sup>, cifra similar a la localidad más cara pagada en Madrid –en primer piso y a la sombra– en 1789 por las corridas que celebraron la exaltación al trono de Carlos IV, que a su vez fueron las más caras de las que se dieron en la capital, en concreto en su Plaza Mayor, entre los años 1760 y 1803. Bien es cierto que los mencionados 500 reales de Madrid se pagaron en la de la mañana; por la tarde se llegó a los 1.000 reales por ventana (Pérez Costanti, 1993: 311).

Así pues, podemos presumir que las corridas compostelanas en honor al nuevo monarca supusieron un sonado éxito económico para el asentista de las corridas, como debieron serlo también las celebradas los años precedentes y como se suponía serían unos años más tarde las de 1800, cuando una semana antes de la fiesta se comisionó a Pedro Francisco Varela

---

<sup>48</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 1642-44, fol. 140 y ss.



Fondebila a contratar los tradicionales cuatro toros, «en inteligencia que el costo que puedan tener se ha de satisfacer por la persona en quien caiga el remate del abasto» (Amigo, 2008: 61). Esta vez se le liberaba, sin embargo, de la construcción del coso taurino, pues un bando de la alcaldía convocaba a los maestros carpinteros que «quieran tomar a su cargo el cerrar la Plaza Mayor para la corrida de toros de la víspera del Apóstol...»<sup>49</sup>.

#### LA IGLESIA COMPOSTELANA Y LOS TOROS

La fiesta de los toros, como elemento de honra a los santos en sus solemnidades religiosas, suscitó el rechazo de algunos sectores de la Iglesia, aunque este no fue mayoritario en España.

Juan de Torquemada, en su *Summa de Ecclesia* de 1489, se opuso a las corridas, en general por el riesgo que entrañaban para la integridad física de las personas. Fue justamente la licitud moral de exponer la vida delante de un toro el núcleo de la controversia en la Iglesia en esta materia a lo largo de los siglos XVI y XVII. Y hubo dos prohibiciones papales de celebración de festejos con toros, que en España tuvieron escasa repercusión.

Las fiestas taurinas en honor al apóstol Santiago no obedecían a voto religioso alguno, y la Iglesia compostelana, si bien no asumió tareas organizativas en este campo, no fue del todo ajena a su puesta su escena, favoreciéndola en algunos casos –como ya hemos visto– y dificultándola en otros. Sucedió esto último, no porque se mostrase contraria a la fiesta como tal, que no lo era, sino debido a diferentes desacuerdos en la materialización de los festejos. Tengamos en cuenta que la plaza del Obradoiro está presidida y cerrada enteramente, en su lado este, por la Catedral y el palacio Arzobispal, y nada de lo que en ella sucediese era ajeno a la atención del prelado o del Cabildo.

---

<sup>49</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 18 de julio, 1800.

Tal vez no le faltaba razón al arzobispo compostelano en 1707 cuando se enfrentó al Concejo por el escenario que había escogido para las corridas en honor al primogénito del rey Felipe V, recién nacido. Se había dispuesto que el cercado de madera y las tarimas se montasen en la placita de la fuente de San Juan<sup>50</sup> (hoy plaza de las campanas de San Juan). ¿Por qué allí, habiendo un lugar mucho más amplio y cómodo como era la plaza del Obradoiro, donde tradicionalmente se daban estos festejos? Pues por complejas y crónicas razones de desencuentro entre la autoridad civil y la eclesiástica.

Lo que alegaba el Concejo era que debido a la extensión que ocupaba el cuadrilátero donde habitualmente se corrían los toros, y por la elevación de los tablados que se levantaban en la plaza del Obradoiro para acoger a los espectadores, desde los balcones de los edificios que cerraban entonces la plaza: Cabildo, Colegio de San Jerónimo y Hospital Real, apenas se veía una parte del coso, por no hablar del dinero que costaba montarlo allí, en comparación con lo que se gastaría en construirlo en la plaza de san Juan, de menores dimensiones.

Al Arzobispo no le agradó en absoluto el emplazamiento dispuesto por el Concejo. Lo estimaba un lugar totalmente inadecuado, entre un cementerio y el convento de los monjes benedictinos de San Martín. Un lugar de espiritualidad. En una palabra, nada apto para un festejo taurino, aunque de suyo no se opusiera –hay que repetirlo– a este tipo de eventos mundanos.

El Concejo insistió en las razones arriba expuestas, y el arzobispo Monroy –que por cierto era fraile, aunque no benedictino, sino dominico–, en las suyas. Dijo que no; que ni hablar, que aquel lugar era de su jurisdicción y que no iba a permitir que en la placita de San Juan se corriesen toros<sup>51</sup>. Como puede supo-

---

<sup>50</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Bandos de Alcaldía, 1800-1808, fol. 92,161 y 187.

<sup>51</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 18 de agosto, 1707.

nerse, este tira y afloja llevó su tiempo, más de un mes, y con ello se estaba pasando la ocasión de celebrar el natalicio del príncipe. Así que el Concejo, desoyendo las amenazas del Arzobispo, y amparado en una resolución de la Real Audiencia, determinó que empezasen las fiestas el viernes 16 de septiembre<sup>52</sup>.

Se levantó la plaza en el lugar decidido por las autoridades municipales, pero apenas concluida la obra, unos “mal contentos” echaron de noche por tierra los tablados. Además, unos embozados –tal vez «extranjeros que visitaban la ciudad con motivo de las fiestas», en opinión del Municipio– tuvieron el «atrevimiento de victorear al Archiduque»<sup>53</sup>. Y como la plaza quedó desmantelada, la corrida sufrió un primer aplazamiento.

Todo esto no fue sino preludeo de un disturbio mucho más serio promovido por gentes del Arzobispo, capitaneados por su alguacil mayor. La tarde del 20 de septiembre, espadas en mano, se enfrentaron al regidor Andrés Carvajal, comisario de los festejos programados, quien estaba dando instrucciones a los carpinteros que en aquel momento reconstruían la plaza de toros en San Juan. Hubo voces, amenazas, y ademanes que, de no ser por la rápida intervención del alcalde más antiguo de la ciudad, así como la del asistente y un juez, y por la sensatez de algunos particulares allí presentes que apaciguaron los ánimos, hubiesen terminado en un enfrentamiento armado<sup>54</sup>.

Como es de suponer, el Concejo ordenó una investigación de todo lo sucedido esa tarde (Pérez Costanti, 1993: 474-474), y de inmediato ordenó la suspensión indefinida de los festejos taurinos.

---

<sup>52</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 7 de septiembre, 1707.

<sup>53</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 12 de septiembre, 1707.

<sup>54</sup> Recordemos que en esa fecha el país estaba en plena guerra de sucesión entre los partidarios de Felipe V y los del Archiduque Carlos, al final derrotado.

Hubo descontento en Santiago por la supresión de unas corridas que ya los aficionados estaban saboreando. Les quedó el consuelo de disfrutar con la que celebró la Universidad el 22 del mismo mes en la plaza del Obradoiro<sup>55</sup>.

La iglesia compostelana no dudó en utilizar las corridas de toros en su provecho cuando le convino, y hasta tal punto eran éstas exponente de la calidad de los festejos, que en 1802 –tal vez por ser año prejubilar–, el Cabildo de la Catedral puso todo su interés en que las fiestas del Apóstol revistieran especial esplendor, no debiendo faltar en el programa la «corrida de toros de Castilla»<sup>56</sup>. Así se lo expresaba Maximino García, canónigo fabriquero, al alcalde, para que este lo comunicase al Concejo, puesto que si se deseaba una buena afluencia de devotos a los actos religiosos, el mejor modo de conseguirlo era utilizando el reclamo de unas buenas corridas de toros.

## EPÍLOGO

Hasta aquí llega nuestra reseña de los diversos aspectos relacionados con la Fiesta que a lo largo de algo más de trescientos años tuvieron por escenario la plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela. No se ha pretendido dar un inventario completo de las corridas celebradas en ella a lo largo de los años, sino que el objetivo ha sido acercarnos, a modo de muestreo, a los episodios taurinos más relevantes acaecidos en un espacio emblemático de una ciudad y de una región muy a menudo ignoradas por la historiografía taurina española.

---

<sup>55</sup> AHUS, Fondo Municipal de Santiago, Consistorios, 23 de septiembre, 1707.

<sup>56</sup> AHUS, Libro 18 de Claustros de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Amigo Vázquez, Lourdes (2008): “El escenario de las fiestas taurinas”, en *Revista de Estudios Taurinos*, núm. 24, págs 51-148.
- Leyra Domínguez, José (1994): “Toros en la ciudad del Apóstol”, en *ATURUXO, Revista de poesía e crítica*, Ferrol, 1952-1960, Edición Facsímil, Ed. Xunta de Galicia, Santiago.
- Neira de Mosquera, Antonio (2000): *Monografías de Santiago*, Santiago, Ara Solis-Consorcio de Santiago, (1ª ed., 1850).
- Pérez Costanti, Pablo (1993): *Notas viejas galicianas*, La Coruña, (1ª edición 1925-26).
- Pereira Fernández, Xosé Manuel (2004): Folleto *Festejos Taurinos*, Pontevedra.
- Shubert, Adrian (2002): *A las cinco de la tarde. Una historia social del toreo*, Madrid, Ed. Turner, Madrid.
- Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS).

